

Op/56 18/04/2018

## RESOLUCION EXENTA No 3 5 5 9

CASTRO, 24 ABR. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL Nº1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley Nº21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Res. 12.210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10 Nº4, Resolución Nº1600/2008 y Resolución Nº 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Orden de trabajo Nº 23975 del Hospital de Castro de fecha 18/4/2018 y Ppto. 0100956384 del 16/4/2018 de KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS., con Vº Bº de la Subdirección Administrativa..

Que, es necesaria la mantención preventiva de la Ambulancia HPWF 61 para el buen funcionamiento de la Unidad de Movilización.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público como Trato Directo.

Que, la EMPRESA KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS., es Representante de la Marca, esta es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

## RESUELVO

1. AUTORIZASE, adquisición y pago de facturas a nombre del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

**EMPRESA** 

**KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS** 

RUT

92.475.000-6

**VALOR TOTAL** 

\$477.598.-

- 2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. FORMALICESE, el contrato del presente convenio de mantenimiento mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- 4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$477.598.- (Cuatrocientos setenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº **IMPUTACION SUB-TITULO** 

2FO/JM.FAC/fac

**FECHA** 

2 O ABR. 2018

ITEM

22-03-002

VALOR \$ 198.545,- SALDO:

ITEM

22-04-011

VALOR \$ 279,053,-

SALDO:

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.FBV/SDANE

REFRENDACION

PRESUPUESTAR

FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. FREDDY BALCAZAR VALDES DIRECTOR HOSPITAL CASTRO